

Resolución 169 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010); Resolución 0093-IMTVHS- 2025; Acta de Directorio N° 305-IMTVHS-25; Actualización mensual informada en el sitio web municipal www.bariloche.gov.ar/rrhh/; y

Considerando:

- Que por Ordenanza Nro. 1815 y sus modificatorias se crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social , con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que conforme lo establece la resolución Nro. 0860-I-2025 y la actualización mensual recientemente publicada por la Dirección de RRHH en el sitio web municipal www.bariloche.gov.ar/rrhh/, en relación al nomenclador de las locaciones de servicio, se establecieron los siguientes montos para el mes de Septiembre´25:
 - Profesionales: \$ 1.288.200.- a los Sres. ALESSANDRO, PAOLINELI, NAVARRO y las Sras. DOMKE y VISCONTI.
 - Técnicos: \$ 1.104.200.- al Sr. DOMINI.
 - Administrativos: \$ 868.600.- a la Sra. SANCHEZ, QUIDEL y RIECHERT.
 - Promotor: \$ 868.600.-
 - Operativo: \$ 839.200.-
 - Maestranza: \$ 772.900.-
- Que en consecuencia, mediante Acta N° 305-IMTVHS-2025, el Directorio resuelve aplicar los montos detallados anteriormente a las locaciones de servicios en el ente;
- Que corresponde autorizar al expresamente Dto. Contable, a emitir los incrementos correspondientes a cada una de las locaciones de servicios vigentes y las respectivas órdenes de pago contra presentación de las facturas respectivas;
- Que lo antedicho, se corresponde con lo dispuesto por la MSCB a través de su sitio web en relación a las diferentes escalas salariales de todas las modalidades de contratación de la dotación municipal, y será actualizado mensualmente los días 20 de cada mes;
- Que por ello y en uso de las facultades que le otorgan los artículos 2, 11 y concordantes de la Ordenanza 1815-CM-08, según texto ordenado 2070-CM-2010; el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR el aumento para el mes de Septiembre´25 de las locaciones de servicios del ente, conforme se informo la Dirección de RRHH mediante la publicación realizada en el sitio web municipal, según las siguientes categorías:

- Profesionales: \$ 1.288.200.- a los Sres. ALESSANDRO, PAOLINELI, NAVARRO y las Sras. DOMKE y VISCONTI.
- Técnicos: \$ 1.104.200.- al Sr. DOMINI.
- Administrativos: \$ 868.600.- a la Sra. SANCHEZ, QUIDEL y RIECHERT.
- Promotor: \$ 868.600.-
- Operativo: \$ 839.200.-
- Maestranza: \$ 772.900.-

Artículo 2°: AUTORIZAR expresamente al Dto. Contable a emitir las correspondientes órdenes de pago, contra presentación de las



facturas y conforme lo dispuesto en el art.1°

Artículo 3°: IMPUTAR: a la partida presupuestaria 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 5°: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 24/09/2025